

- d) Establecer y promover las políticas generales del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), de conformidad con las directrices trazadas,
- e) Determinar los mecanismos de financiamiento que seguirá el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), para realizar sus operaciones, conocer y aprobar el presupuesto y sus modificaciones y supervisar su ejecución, y decidir la política de inversiones, la creación de fondos patrimoniales y la manera como los mismos serán administrados, siempre en cumplimiento de lo que establece la ley.
- f) Velar por el mejor manejo de los recursos del Estado, en cumplimiento de sus funciones, para lo cual tendrá bajo su cuidado y responsabilidad los fondos y valores del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), velando porque los libros de contabilidad y libros obligatorios previstos en la Ley No. 122-05 sean llevados correctamente.
- g) Recaudar fondos adicionales a los del presupuesto para el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

ARTICULO 4: Se le otorga un plazo de 30 días a la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (FUNDACION PCSD) para elegir el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de las Américas.

ARTICULO 5: El presente Decreto deroga y sustituye los artículos 2. 3 y 4 del Decreto No.1296-00, de fecha 15 de diciembre del 2000.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil ocho (2008): años 165 de la independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 241-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Mario Agliati Valenzuela, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Chile.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Mario Agliati Valenzuela, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Chile.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Mario Agliati Valenzuela.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 242-08 que concede exequátur a varios licenciados en derecho para que puedan ejercer las funciones de Notario Público en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-08

VISTA: La Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones;